

¿Qué nos dice la interseccionalidad sobre las experiencias de las mujeres?

La interseccionalidad revela las limitaciones en el uso de "mujer" y "hombre" como categorías de análisis cerradas u homogéneas, resaltando la diversidad que existe al interior de los grupos sociales que, de otro modo, podría ser ignorada.

Al examinar un problema como la subrepresentación de las mujeres en la política, la interseccionalidad, por ejemplo, nos recuerda que es importante considerar la variedad de factores que pueden crear barreras de acceso, como la movilidad o las labores de prestación de cuidados y las responsabilidades domésticas. Cada uno de estos factores debe ser entendido y considerado en la planificación de manera que las soluciones no se diseñen inadvertidamente de forma tal que sólo beneficien a personas de ciertos orígenes.

Una respuesta interseccional a este tema requiere formular preguntas como:

- *¿De qué manera el proceso político puede tornarse inaccesible para las personas que desean participar?*
- *¿Qué tipo de obstáculos podrían estar enfrentando las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios u otros grupos históricamente marginados?*
- *¿Cómo se pueden diversificar las canales formales de participación política que se beneficien de más perspectivas y representación política?*



Puesta en práctica: legislando sobre la violencia

Al evaluar proyectos de ley o políticas que aborden la problemática de la violencia contra las mujeres u hombres, es importante considerar que el género constituye sólo uno de los muchos elementos que configuran las experiencias de las y los afectados y su capacidad de buscar ayuda. Por ejemplo, algunas de las razones por las que las y los sobrevivientes de situaciones de violencia deciden no denunciar pueden ser: su estatus migratorio, traumas psicológicos, la dependencia económica con la persona que perpetúa el abuso, el aislamiento en las áreas rurales o experiencias previas con el sistema judicial penal.

Los grupos de mujeres a menudo están bien posicionados, lo que les permite proveer información a las leyes y a las y los legisladores acerca de las principales barreras que enfrentan para obtener apoyo. Realizar una consulta o recibir información por parte de la sociedad civil a través de un proceso de revisión podría generar conocimiento crítico que termine fortaleciendo las soluciones propuestas a la hora de abordar algunas de las causas subyacentes de la desigualdad. Esto también podría garantizar que la solución planteada no refuerce el *statu quo*, que imponga una carga de responsabilidad exagerada a las y los sobrevivientes o que cree un riesgo adicional para quienes viven en situaciones de violencia.

Lista de verificación para aplicar la interseccionalidad

En la revisión de legislación...

- ❑ ¿De qué forma el problema a tratar o las metas definidas del proyecto de ley son experimentados de manera distinta por parte de los diferentes grupos sociales? ¿Se ha llevado a cabo un análisis situacional (interacción entre individuos e instituciones)?
- ❑ ¿Las complejidades de la vida de las personas son tomadas en cuenta en el proyecto de ley, o se basa estrechamente en consideraciones relacionadas a las identidades y experiencias sociales?
- ❑ En comparación con otros marcos normativos de su país, ¿la nueva ley serviría para transformar la desigualdad existente o mantendría el *statu quo*? ¿Qué clase de resultados específicos o consecuencias podría tener para los grupos marginados?
- ❑ ¿Podría esta ley interactuar con otras leyes afianzando o exacerbando, ya sea directa o indirectamente, los patrones de discriminación existentes? De ser así, ¿se puede evitar tal efecto mediante modificaciones en la misma?

En la evaluación de presupuestos...

- ❑ ¿El presupuesto nacional ha sido sometido a consultas participativas y pertinentes para diversos grupos de la ciudadanía?
- ❑ ¿Se aplicó una perspectiva interseccional de género en todas las etapas del proceso presupuestario? De no ser así, ¿qué tipo de asistencia técnica sería necesaria para aplicar tal enfoque antes del próximo debate presupuestario?
- ❑ Al asignar recursos a los programas, ¿se ha consultado a grupos de beneficiarios específicos para maximizar su impacto?
- ❑ ¿Se necesitan más recursos para proporcionar capacitación a las y los responsables de implementar políticas o programas en conformidad con los principios de derechos humanos (por ejemplo, en los sectores de salud, justicia y educación)?

En el rol de control político...

- ❑ ¿Los programas del gobierno son proporcionados en datos desagregados por género y otros factores relevantes, como la edad, la etnia, la discapacidad, el nivel socioeconómico y la orientación sexual?
- ❑ ¿Podrían las fuentes cuantitativas (por ejemplo, los datos estadísticos) ser complementadas con evidencia cualitativa sobre la base de *focus groups* o testimonios orales?
- ❑ En el diseño y la provisión de servicios, ¿El gobierno reconoce todo el panorama relacionado con los posibles obstáculos al acceso de dichos servicios?
- ❑ ¿Cómo se evalúa el éxito de los programas gubernamentales? ¿Qué experiencias son tomadas en cuenta?

En su rol como representante de su circunscripción...

- ❑ ¿Las audiencias o foros que organiza son accesibles para todas y todos los miembros de la comunidad? Por ejemplo, ¿Se puede llegar al lugar establecido por medio del transporte público? ¿Se puede acceder en sillas de ruedas? ¿Se brinda servicio de guardería? ¿Se cumplen las necesidades de interpretación / traducción requeridas?
- ❑ ¿Qué oportunidades existen para integrar las voces y perspectivas de las personas históricamente marginadas en los procesos de toma de decisiones?
- ❑ ¿Se tiene en cuenta la diversidad dentro de los grupos que han sido tradicionalmente excluidos?
- ❑ ¿Los mismos grupos predominantes participan en sus consultas? De ser así, ¿cómo se pueden integrar nuevas perspectivas?

